

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 21 de noviembre de 2019.

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.

Orden del día.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 1 de noviembre de 2019.
3. Presentación del Tercer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, julio-septiembre 2019.
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
5. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.
 - 5.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del C. Ariel Trujillo Córdova, otrora candidato a la Presidencia Municipal en Coeneo, Michoacán; postulado por la coalición “Por Michoacán al Frente” integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/681/2018/MICH.
 - 5.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos

Historia” integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y el otrora Encuentro Social, así como de su entonces candidato a Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua, C. Fernando Bedel Tiscareño Luján, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en esa entidad, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/690/2018/CHIH.

5.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición denominada “Por México al Frente” integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/709/2018.

5.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Socialista, identificado con número de expediente INE/P-COF-UTF/63/2019/TLAX.

6. Recuento de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)
Dra. Adriana M. Favela Herrera (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Integrante)
Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Consejero Electoral Benito Nacif: Damos inicio a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Estamos presentes la totalidad de los

integrantes de la Comisión, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, la consejera Adriana Favela, el consejero Ciro Murayama, la consejera Pamela San Martín y su servidor, además de nuestro Secretario Técnico el Licenciado Carlos Morales, por lo que podemos declarar que existe el *quorum* legal para sesionar.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Orden del día.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 1 de noviembre de 2019.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de minuta marcado en el orden del día como el punto dos.

Aprobado por unanimidad.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto tres del orden del día.

3. Presentación del Tercer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, julio-septiembre 2019.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solamente agradecer el informe que se nos presenta y resaltar un dato respecto al cual pediría una precisión en el informe, pero, además, mayor información para la Comisión.

¿A qué dato me refiero? Según la información que traemos, hay 52 empresas que están ya sea canceladas del RNP o en vías de cancelación, porque son de las que ha identificado el SAT como de las del 69B del código fiscal. Entonces, eso llama la atención.

Pero ¿qué es lo que quisiera que se añadiera? En general, hay dos grandes rubros de causa por las que se inscriben en esa de 69B del SAT, a las empresas: una es porque ya decidió que es una empresa fantasma facturera; otra es porque no la encontró en su domicilio y está suspendida, etcétera.

Solo precisar para tener claro de qué estamos hablando cuando estamos hablando de estas empresas, y eso incluirlo en el informe. Pero una cuestión adicional que sí pediría fuera proporcionada a los integrantes de la Comisión es, ¿a qué partidos le han facturado estas empresas?, ¿cuánto?, ¿cuándo?, para medir la magnitud y considerar si se trata de algo importante.

Estoy de acuerdo que, el hecho de que una empresa hoy sea fantasma, no significa que hace dos años era fantasma, pero tampoco significa que no lo fuera, lo que nos permite identificar si existen focos de atención que deberíamos de tener cuidado, entonces, pediría esa información para los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: De forma muy breve solo para sugerir que se puedan revisar algunas sumatorias, algunas cifras, porque en mi oficina teníamos algunas dudas, les podríamos mandar esos ejemplos, en su caso, que se revisen.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Podemos incorporar en este informe lo que nos solicita la Consejera San Martín o traerlo como un informe adicional?

Lic. Carlos Alberto Morales: Por supuesto, incorporaríamos al informe, si están de acuerdo, tanto las observaciones que nos menciona el Consejero Ruiz Saldaña, así como la parte relativa a la clasificación de los casos en que están en una etapa de suspensión y los que están cancelados dentro de nuestro registro.

De igual forma prepararíamos la información para hacérsela llegar a todas las y los Integrantes de la Comisión, respecto de los casos donde ha habido operaciones con estas empresas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con esos compromisos damos por recibido este tercer informe trimestral del Registro Nacional de Proveedores.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto cuatro del orden del día.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Esta consulta que nos formula el Instituto de Michoacán tiene que ver con el Acuerdo de remanentes que habíamos aprobado. Hay un conjunto de cuestiones que no compartí respecto de dicho Acuerdo, la respuesta que se está dando es acorde a lo que votó la mayoría del Consejo, evidentemente.

En este caso solamente señalar, que sí acompañaré la respuesta por una razón, a pesar de seguir defendiendo, mi postura contraria sobre esos temas, pero esos son unos lineamientos que aplican a todas las entidades, y de dar una respuesta diferenciada aquí: uno, se rompería la certeza; dos, implicaría darle un trato diferenciado a un estado respecto a los demás estados de la República, por lo que, en aras de la certeza que debe haber hacia los propios institutos electorales, acompañaré el sentido de la consulta, precisamente por estar acorde a los términos de lo que el Consejo aprobó y el Consejo les notificó, más allá de mantener la diferencia que yo había señalado en Consejo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solo tengo una observación. Me parece que el día de ayer la Sala Superior emitió una jurisprudencia por reiteración de criterios, relacionados con los cinco años como periodo para la prescripción; por lo que solicitaría que se cite la jurisprudencia porque creo que es pertinente. Si no hubiera más intervenciones, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto cuatro, incorporando la jurisprudencia a la que ha hecho referencia el Presidente de la Comisión.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto cinco del orden del día.

5. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

Dicho punto se compone de cuatro apartados y, preguntaría si alguien desea reservar alguno de ellos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El 5.1 y el 5.4, solo por el tema del 25 por ciento de la deducción de la sanción; y el 5.2 por un criterio que se ha sostenido sobre el tema de Encuentro Social.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Pediría que se sometieran cada uno a votación, la discusión creo que va a ser muy breve porque son criterios que se han sostenido distintos a los que mandé a la Comisión, pero en cada uno de los casos hay distintos criterios, entonces, pediría que fueran votaciones de uno en uno.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, procedemos a analizar el 5.1, y entiendo que el consejero Ruiz Saldaña plantea que se vote de manera separada la parte correspondiente al cobro de la sanción que se está proponiendo, en este caso, que sea máximo el 25 por ciento de las ministraciones mensuales.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Lo ha dicho usted Presidente, era eso en realidad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Pediría que se votaran en lo particular un par de cuestiones más. Por un lado, la sanción que se impone del 100 por ciento en el caso de gastos no reportados, eso ha sido un criterio también de diferencia en el monto de la sanción, el tema de la matriz de precios que se está empleando también como criterio.

En cuanto a el sentido de la resolución que se nos propone, no compartiría en el apartado "C" lo relativo a las siete gorras, porque está acreditada la existencia de las siete gorras que no fueron reportadas y, sin embargo, se declara infundado con motivo de la *NIA (Norma Internacional de Auditoría)*, el detalle es que la *NIA* puede señalar una razón para no sancionar, pero no para declarar infundado, si está acreditado debiera de declararse fundado. Entonces, me separaría en el apartado "C" en el tema de las gorras.

En el apartado “D” me separaría también de la valoración que se hace, puesto que hay un conjunto de gastos de distintos eventos que se amparan en una sola póliza, sin embargo, nuevamente tenemos la problemática de la no revisión de kárdex, entonces, estamos otra vez ante una bolsa enorme en particular de utilitarios, digamos que pocos elementos para identificar que fueron tal cual los que fueron empleados para cada uno de estos eventos. Entonces pediría la votación separada de cada una de estas cosas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunta a la consejera San Martín del consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: Estoy viendo que hemos coincidido en estos criterios o cuestiones, consejera, usted también en lo del 25 por ciento, en realidad creo que se podrían agrupar, lo cual yo no tendría inconveniente.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En respuesta, estoy absolutamente de acuerdo, porque efectivamente el 25 por ciento pretendía votarlo con el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: Celebro la coincidencia entre los Consejeros electorales, lo cual nos permitirá tener una votación mucho más sencilla.

Lic. Carlos Alberto Morales: Primero sometería a su consideración en lo general, excluyendo de la votación estos elementos y después pasaría a la votación particular.

Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el 5.1 en lo general, excluyendo de la votación lo relativo a la sanción del 100 por ciento del gasto no reportado, el uso de la matriz de precios tanto el apartado “C”, como el apartado “D” respecto de declarar infundado en el primer caso y de considerar no analizar el tema de kárdex por utilitarios en el apartado “D”, así como la aplicación de una reducción máxima de 25 por ciento respecto de la ministración mensual.

Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora bien, sometería en lo particular en los términos del proyecto lo relativo a la sanción del 100 por ciento del gasto no reportado, la matriz de precios y las valoraciones del apartado “C” y el apartado “D” antes referidos, así como la reducción del 25 por ciento en los términos del proyecto primero.

Aprobado por tres votos a favor y, dos votos en contra de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: Continuamos con el apartado 5.2.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En este caso también hay un conjunto de votaciones que son diferenciadas a partir de criterios, que creo coinciden con los del Consejero Ruiz Saldaña, y que tiene que ver con la matriz de precios, el sancionar al PES con una amonestación pública *per se* por el hecho de ser un partido que ha perdido su registro, el hecho de que al ampliar el objeto de la investigación se haya emplazado al interventor del PES y no al partido político, no a los dirigentes, y la reducción de la ministración al 25 por ciento, digamos, ese paquete creo que tenemos coincidencia, el Consejero Ruiz Saldaña y yo.

Otro punto que me parece que en este caso valdría la pena señalarlo, estamos hablando de una aportación de un ente prohibido, el ente prohibido que aportó es una asociación civil que es la persona moral, Chihuahua Participa, A.C.

¿Cuál es el detalle? Y se está sancionando con el 200 por ciento porque fue no reportada, porque fue una aportación de un ente prohibido, en los términos que siempre hemos sancionado.

Pero la falta viene como culposa, en este caso creo que es erróneo que venga como culposa, creo que tendría que cambiarse el calificativo a doloso, ¿y por qué cambiar el calificativo a doloso? Porque, de hecho, una de las personas que constituyeron la asociación civil y que hizo la aportación indebida, es el propio candidato.

Entonces me parece que eso no puede ser algo que resulte ajeno a la sanción que se impone, por lo que yo propondría que sea una conducta dolosa, esto por supuesto implicaría una modificación a la gravedad de la falta y me parece que también al porcentaje de sanción, cuando hemos considerado como está ahorita el proyecto la sanción ha sido el 200 por ciento, que es la más alta que tenemos.

Pero aquí creo que sí tenemos una agravante particular que implicaría incremento del monto de la sanción al 250 por ciento, porque creo que no podemos obviar esta condición específica; ciertamente no es una costumbre del Instituto, no es un tema que traiga amplios precedentes el hecho de incrementar al 250 por ciento, pero sí ha sido un precedente constante que ha utilizado el propio Consejo el incrementar un 50 por ciento cuando estamos ante una conducta dolosa; por lo que generalmente incrementamos 50

por ciento del 150 o del 100 por ciento, aquí la sanción original como la hemos establecido, según nuestros precedentes es de 200, implicaría incrementar a 250 por ciento.

En esta parte también pediría la votación en lo particular, y aquí no estoy segura si éste sería un punto en el que el Consejero Ruiz Saldaña estaría de acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Una pregunta para la consejera San Martín, del Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: He escuchado con atención su argumentación, y lo que sucede consejera, es que tenemos desde los asuntos Consejera, si no mal recuerdo del Partido Verde, la Sala Superior de la anterior integración sostuvo que el dolo ya es inherente en la conducta, que no se podía subir monto de sanción por dolo, porque ya estaba inmerso en la conducta. A partir de ahí ya esta Autoridad ha venido tanto en POS, como en fiscalización asumiendo que, cuando sostenemos un monto de sanción ahí ya viene incluido el dolo.

Entonces, le consultaría ¿no cree que estaríamos, en este caso, con la propuesta como usted la formuló, yendo en contra de esos precedentes de la Sala Superior? y de varios años de precedentes nuestros donde sí asumimos ese criterio del Tribunal.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Me estaban recordando y no lo había comentado hace unos momentos que lo platicábamos. Sí, es cierto de esta parte que usted señala, que en el caso del Partido Verde el Tribunal nos dijo que hay ciertas conductas que traían el dolo implícito, pero fue en POS, si no me falla la memoria, fue en un tema de la Unidad Técnica de lo Contencioso, o igual es Fiscalización.

Pero tenemos un asunto más reciente que son las aportaciones de gobierno a César Duarte, que se sancionaron con 250 por ciento precisamente, las aportaciones de Chihuahua, los que teníamos los recibos que decían que fueron aportaciones del gobierno del estado al partido político, que se sancionó con el 250 por ciento por ser una cuestión dolosa.

Ese es el precedente; el Tribunal lo revocó, pero no lo revocó por la sanción, lo revocó para efectos de que continuáramos con la investigación, porque son de estos casos especiales del Tribunal en el que uno no sabe qué más se necesita además del muerto, la pistola, el video y los testigos; pero parece ser que para el Tribunal el muerto, la pistola, el video y los testigos son insuficientes, pero no fue por motivo del monto de la sanción

por lo que fue devuelto. Entonces, no sería contrario a los criterios que hemos sostenido, me parece.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejero Ruiz, en primera ronda. Adelante.

Consejero José Roberto Ruiz Saldaña: He escuchado esta respuesta de la Consejera, y pienso que hay más precedentes en el sentido que el dolo es implícito, voy a ubicar de todos modos este precedente de los 150, es lo malo ese acto de criterios zigzagueantes del Tribunal.

Solo para acompañar lo demás que señaló la Consejera, salvo este último tema, es decir, no acompañaría en lo relativo al 250 por ciento.

Y nada más dejar en la reflexión el que, cuando estamos hablando de montos tan pequeños que creo que sí son pequeños, 14 mil pesos, pues reconsiderar este criterio de deducción de hasta el 25 por ciento; sé que es financiamiento estatal, pero sí reciben algo, y aunque tengan multas en fila, aun así, creo que menos de 15 mil pesos, y aplicarles el 25 por ciento... Lo dejo a consideración de los integrantes de la Comisión, pero también de la Unidad porque finalmente son quienes formulan estos proyectos.

En suma, me separaría de la votación con todo lo que ha sido primeramente señalado por la consejera San Martín respecto a Encuentro Social.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera San Martín tiene la palabra para formular una pregunta al consejero Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Entiendo que usted estaría de acuerdo con que se modifique de culposa a dolosa, y a grave especial, pero no que se incremente el monto de la sanción, solo para tener claro, para efectos de la votación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Es correcto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, reservamos esa parte en lo particular, y se somete a votación, primero en los términos del proyecto.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba en lo general el proyecto marcado como el 5.2, excluyendo de la votación los elementos que ya se han mencionado.

Aprobado en lo general, por unanimidad.

Ahora, en lo particular, sometería a su consideración lo relativo al uso de la matriz de precios, la amonestación pública al partido en liquidación, el emplazamiento al interventor, sin considerar al personal del partido, la reducción del 25 por ciento de la ministración, y modificar la falta de culposa a grave especial, por considerar que existe una actitud dolosa.

Quienes estén por la afirmativa en los términos del proyecto circulado, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por tres votos a favor y, dos en contra de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasamos ahora a la discusión del apartado 5.3, Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En este caso, también lo acompañaría en lo general y, solamente pediría una votación en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, porque se utiliza la misma que fue utilizada en el PEF 17-18, que estuvo depurada por las mismas diferencias que ya se han señalado.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado como el 5.3, en lo general, excluyendo de la votación lo relativo al uso de la matriz de precios.

Aprobado por unanimidad en lo general.

En lo particular, consultaría si se aprueba en los términos del proyecto, respecto de la utilización de la matriz de precios.

Aprobado por tres votos a favor y, dos votos en contra de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: El siguiente proyecto de resolución corresponde al apartado 5.4. También fue reservado por la Consejera San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña, adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Rápidamente, creo que en este tenemos muy claro es el 25 por ciento de la ministración también en ambos casos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces, señor Secretario, consultamos primero en lo general y luego la parte correspondiente al cobro de la sanción.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba en lo general el punto identificado como 5.4, excluyendo de la votación lo relativo a la reducción del 25 por ciento de la ministración.

Aprobado por unanimidad en lo general.

En lo particular, consultaría si se aprueba en los términos del proyecto respecto del 25 por ciento de la reducción de ministración.

Aprobado por tres votos a favor y, dos votos en contra de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto seis del orden del día.

6. Recuento de Acuerdos de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Proceda, señor Secretario.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta de los acuerdos.

- Respecto del punto número tres se dio por recibido el informe y se incorporarán las observaciones relativas a lo que manifestaban tanto la Consejera San Martín, como el Consejero Ruiz Saldaña.

- Respecto de punto cuatro fueron aprobados con la incorporación de la jurisprudencia sugerida por el Consejero Benito Nacif y las observaciones que planteó la Consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Alguna observación? Dado que no es el caso podemos dar por concluida esta Décima Novena Sesión Extraordinaria.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS
Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**